



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 154 /

PARRAL, Enero 19 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por traslado de Profesional del Departamento de Vivienda Serviu-Linares, el día 16 de Enero del 2009, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

20.01.09



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

20-1-09

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 16/01/09 Hora: 10:30 Hasta: 16:00

Motivo: TRASLADO de PROFESIONALES del DEPARTAMENTO

VIVIENDA A LA CIUDAD DE LINARES - SERVIR

Funcionario JAVIER SUAS A.

Lugar: LINARES Vehículo: CTA, NISSAN AZUL.



[Signature]
Autorizado por

JAVIER SUAS A.
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

